

**DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 268 BIS-1 DE LA LEY GENERAL DE SALUD**

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente  
Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica)  
Vicepresidenta